

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2022, la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el presupuesto vigente, la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 37000.94200.462, denominada “Subvenciones a Ayuntamientos. Garantía ciudado personas en su entorno”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN
ABENOJAR	14.600,00 €
AGUDO	40.880,00 €
ALAMILLO	11.680,00 €
ALBALADEJO	52.560,00 €
ALCOBA	18.980,00 €
ALCOLEA DE CALATRAVA	80.300,00 €
ALDEA DEL REY	23.360,00 €
ALHAMBRA	14.600,00 €
ALMADENEJOS	8.760,00 €
ALMEDINA	17.520,00 €
ALMURADIEL	26.280,00 €
ANCHURAS	11.680,00 €
ARENALES SAN GREGORIO	14.600,00 €
ARROBA DE LOS MONTES	14.600,00 €
BALLESTEROS CALATRAVA	14.600,00 €
BRAZATORTAS	18.980,00 €
CABEZARADOS	14.600,00 €
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	26.280,00 €
CALZADA DE CALATRAVA	29.200,00 €
CARACUEL CALATRAVA	16.060,00 €
CARRIÓN DE CALATRAVA	29.200,00 €
CARRIZOSA	33.580,00 €
CASTELLAR DE SANTIAGO	23.360,00 €
CHILLÓN	17.520,00 €
CINCO CASAS	18.980,00 €
CORRAL DE CALATRAVA	32.120,00 €
CÓZAR	14.600,00 €
EL ROBLEDO	35.040,00 €
EL TORNO	33.580,00 €
FERNÁN CABALLERO	55.480,00 €
GRANÁTULA CALATRAVA	20.440,00 €
GUADALMEZ	24.820,00 €
HINOJOSAS CALATRAVA	17.520,00 €
HORCAJO DE LOS MONTES	14.600,00 €
LAS LABORES	21.900,00 €
LLANOS DEL CAUDILLO	26.280,00 €
LOS CORTIJOS	10.220,00 €
LOS POZUELOS DE CALATRAVA	13.140,00 €
LUCIANA	14.600,00 €
MESTANZA	5.840,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



MONTIEL	35.040,00 €
NAVALPINO	7.300,00 €
NAVAS DE ESTENA	14.600,00 €
PICÓN	7.300,00 €
PIEDRABUENA	49.640,00 €
PORZUNA	27.740,00 €
PUEBLA DON RODRIGO	17.520,00 €
PUEBLA DEL PRINCIPE	14.600,00 €
RETUERTA DEL BULLAQUE	33.580,00 €
SACERUELA	18.980,00 €
SAN CARLOS DEL VALLE	11.680,00 €
SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS	16.060,00 €
SANTA CRUZ DE MUDELA	16.060,00 €
SOLANA DEL PINO	11.680,00 €
TERRINCHES	36.500,00 €
TORRE DE JUAN ABAD	59.860,00 €
TORRENUEVA	24.820,00 €
VALDEMANCO DEL ESTERAS	17.520,00 €
VALENZUELA DE CALATRAVA	10.220,00 €
VILLAHERMOSA	24.820,00 €
VILLAMANRIQUE	11.680,00 €
VILLAMAYOR DE CALATRAVA	20.440,00 €
VILLANUEVA DE LA FUENTE	18.980,00 €
VISO DEL MARQUÉS	20.440,00 €
TOTAL	1.460.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 20 de junio de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1916

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>